

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **186**

Fecha Estado: 07/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150083100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	D Y D URBANISMO S.A.S	Auto resuelve solicitud referente a oficiar a Transunion. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. Se pone en conocimiento existencia de título. E1	03/11/2023		
05001310501820160102900	Ordinario	CESAR AUGUSTO HOYOS PIEDRAHITA	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN	Auto pone en conocimiento Se remite al Auto proferido por este Despacho el 14 de junio de 2023, notificado por estados N° 100 del 15 del mismo mes y año, mediante el cual se fijó fecha para realizar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, para el 14 de Noviembre de 2023 a las 8:15 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18443618 . OF 1	03/11/2023		
05001310501820170011300	Ordinario	EDINSON DAVID MURIEL DURANGO	LASA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, la audiencia que había sido fijada para el 9 de noviembre de 2023 no es posible realizarla, toda vez que la titular del despacho estará en comisión de servicios; en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto las Audiencia del Art. 77 y Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 27 de noviembre a la 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19779560 OF1	03/11/2023		
05001310501820170034700	Ejecutivo Conexo	MARIA JOSEFINA BLANDON VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por la parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	03/11/2023		
05001310501820170085900	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA VELÁSQUEZ PAMPLONA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Se exhorta a la apoderada judicial de la parte ejecutante (VER AUTO) E1	03/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170088900	Ejecutivo Conexo	JOSE ARCANGEL ZAPATA DIAZ.	COLPENSIONES	Auto requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito correspondiente, conforme al art. 446 del CGP tal y como fue ordenado en la audiencia de excepciones y en providencia del 05 de noviembre de 2019. se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	03/11/2023		
05001310501820180007100	Ejecutivo Conexo	JOSE MANUEL GODOY DELGADO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud REQUIERE a COLPENSIONES. E1	03/11/2023		
05001310501820180015300	Ejecutivo Conexo	SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atender solicitud de la entidad bancaria. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio. E1	03/11/2023		
05001310501820230000400	Ordinario	JUAN BAUTISTA CARDENAS VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la contestación de la demanda por COLPENSIONES, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos (Ver auto). ADMITIR la contestación a la demanda presentada por CEMENTOS ARGOS S.A. ADMITIR la demanda de reconvención presentada por CEMENTOS ARGOS S.A. en contra del señor JUAN BAUTISTA CÁRDENAS VÁSQUEZ, y en virtud de los artículos 75 y 76 de CPTSS, se corre traslado a la parte demandante de la demanda de reconvención en su contra y al agente del Ministerio Público por el término de tres (3) días hábiles. Se ordena notificar por Secretaría al Ministerio Público. OFICIAR al demandante de conformidad con las facultades previstas en los artículos 54 y 48 del CPTYSS, sin perjuicio de la etapa de práctica de pruebas, para que allegue el contrato laboral indicado en la parte motiva. librese y envíese el oficio por Secretaría. OF2	03/11/2023		
05001310501820231000800	Tutelas	ROCIO DEL SOCORRO DE RUIZ	NUEVA EPS	Auto admite demanda CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. IRI	03/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)